



# COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESOLUCIÓN 40/2020

Medida cautelar No. 154-20

Yirley Judith Velasco Garrido y núcleo familiar respecto de Colombia 17 de julio de 2020

## I. INTRODUCCIÓN

- 1. El 25 de febrero de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ("la Comisión Interamericana", "la Comisión" o "la CIDH") recibió una solicitud de medidas cautelares presentada por Linda María Cabrera Cifuentes de Corporación Sisma Mujer ("la solicitante"), instando a la Comisión que requiera a la República de Colombia ("el Estado" o "Colombia") la adopción de las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de Yirley Judith Velasco Garrido y los integrantes de su núcleo familiar¹ ("los propuestos beneficiarios"). Según la solicitante, la propuesta beneficiaria se encuentra en una situación de riesgo en el marco de sus labores como lideresa social y defensora de derechos humanos en Colombia.
- 2. La CIDH solicitó información al Estado el 9 de abril de 2020, de conformidad con el artículo 25.5 de su Reglamento. El Estado envió su respuesta el 17 de abril de 2020. La solicitante remitió información adicional el 15 de abril, 2, 4, 15, 20, 21 y 28 de mayo de 2020.
- 3. Tras analizar las alegaciones de hecho y de derecho presentadas por las partes, la Comisión considera que la información presentada demuestra *prima facie* que Yirley Judith Velasco Garrido y núcleo familiar se encuentran en una situación de gravedad y urgencia, puesto que sus derechos a la vida e integridad personal están en grave riesgo. Por consiguiente, con base en el artículo 25 de su Reglamento, esta solicita a Colombia que: a) adopte las medidas necesarias para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de Yirley Judith Velasco Garrido y su núcleo familiar; b) adopte las medidas para garantizar que la propuesta beneficiaria pueda seguir ejerciendo sus labores como defensora de derechos humanos sin ser objeto de amenazas, hostigamientos o actos de violencia en su contra; c) concierte las medidas a implementarse con las personas beneficiarias y sus representantes; y d) informe sobre las acciones adelantadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la presente resolución, y así evitar su repetición.

#### II. RESUMEN DE LOS HECHOS Y ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES

## 1. Información aportada por la solicitante

4. La propuesta beneficiaria se identifica como víctima de violencia sexual en la denominada "Masacre del El Salado" en el 2000 y representante legal de la asociación "Mujeres Sembrando Vida Sobrevivientes de Violencia Sexual", por medio de la cual acompaña a otras mujeres víctimas desde hace 10 años en El Salado, municipio del Carmen de Bolívar – Bolívar. La solicitante se refirió a eventos de riesgo ocurridos entre 2016 y 2018². La solicitud incluye en detalle los números telefónicos desde donde provendrían los mensajes que recibiría la propuesta beneficiaria.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> E.S.G. (madre), K.P.V. (hija), P.J.M.V. (hijo), A.V., J.V., L.A.V., Y.V., Y.V. (hermanos/as), y W.T. y P.T. (sobrinas).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El 09 de febrero de 2016, el sujeto JCR habría calificado a la propuesta beneficiaria como "puta", "zorra" y que acudía a un "putadero". El 27 de febrero de 2016, el señor JCR habría herido gravemente a su primo. En el 2017, la propuesta beneficiaria habría recibido una llamada de una mujer que le dijo que ella sabía dónde estaba y que le iban a "dar un tiro en la sien". El 30 de marzo de 2017, la propuesta beneficiaria denunció una serie de mensajes que le estaban llegando a su celular, en donde le advertían que no se involucrara en un caso de violencia sexual contra un menor de





- 5. El 7 de enero de 2019 por la tarde, la propuesta beneficiaria y su hermana habrían recibido una llamada, pero nadie habló. Posteriormente, habrían vuelto a llamar colocan la canción "Si me muero mañana". Ese mismo día, otra de las hermanas habría recibido un mensaje en el que amenazan a toda la familia. Tras denunciar, dos integrantes la Policía habrían acudido a la casa de la señora Velasco. Una vez que estos salen de su casa, Yirley habría recibido un mensaje de texto en donde la acusan de ser "una sapa" y le dicen que ella iba a ser "la próxima lideresa asesinada". Posteriormente un cabo de la Infantería de la Marina habría ido a su casa para verificar la situación. Nuevamente, en cuanto sale esta persona, habría recibido un nuevo mensaje amenazándola. Tras denunciar los hechos a la Fiscalía el 8 de enero de 2019, habría recibido un nuevo mensaje en el que le hacen saber que la están siguiendo y que saben lo que ella está haciendo. El 27 de junio de 2019, la propuesta beneficiaria habría recibido una llamada indicándole que sabían que estaba en Cartagena, que estaba de sapa hablando cosas que no debía decir, que sabía lo que estaba haciendo, que la iban a matar a ella y a sus hijos. Sus familiares recibieron otro mensaje: "mejor díganle a su madre que se largue porque por ahí vamos a empesar y después con cada uno de ustedes ya basta de tanta i justucias". Posteriormente, se habría capturado a un sujeto E, quien luego habría sido liberado.
- 6. El 16 de enero de 2020, la propuesta beneficiaria habría recibido dos llamadas con la canción vallenata "La Caja Negra" la cual dice "después de la caja negro creo que más nada se lleve". También, le habrían remitido una serie de mensajes intimidatorios a sus familiares con un mensaje amenazante<sup>3</sup>. El mensaje dirigido a la propuesta beneficiaria habría indicado: "No sea Sapa". Al denunciar los hechos, la propuesta beneficiaria indicó que las amenazas estarían relacionadas con el sujeto E quien habría recuperado su libertad. En ese sentido, el17 de enero de 2020 habría recibido un mensaje amenazante relacionado a la captura del sujeto E<sup>4</sup>. Asimismo, ese mismo día, habrían llamado a la propuesta beneficiaria y le manifestaron que "le iban a disparar en la sien y que la blusa de color blanco que tenía puesta se vería bonita llena de sangre". La solicitante indicó que se denunciaron los hechos ante la Fiscalía y se solicitaron medidas de protección ante la Unidad Nacional de Protección (UNP).
- 7. El 21 y 22 de enero de 2020, la propuesta beneficiaria habría recibido mensajes amenazantes<sup>5</sup>, los cuales son informados a la UNP el 23 de enero de 2020. El 23 y 24 de enero de 2020, habrían

\_

edad que ocurrió por esas fechas en El Salado. El 26 de abril de 2018, la propuesta beneficiaria denunció seguimientos y amenazas de los que había sido víctima por esas fechas, y que coincidieron con diversos panfletos y grafitis amenazantes divulgados en El Salado. El 17 de diciembre de 2018, la hija de la señora Velasco recibió mensajes que indicaban que varias personas de El Salado debían salir del corregimiento. El 31 de diciembre de 2018, se denunció los problemas de seguridad en El Salado ante el consejo de seguridad con presencia de la Policía Nacional y la Infantería de Marina. En diciembre de 2018, una de las hermanas de la propuesta beneficiaria habría recibido un mensaje por Facebook en donde le decían que ellos sabían que ella era el punto débil de la propuesta beneficiaria y que iban a tener que actuar. Ante la denuncia realizada, en la estación policial le dieron indicaciones de autocuidado y se comprometieron a hacer algunas rondas por su casa. Todos los hechos alegados habrían sido denunciados.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Querida familia de sapos, esta noche ni duerman porque esta noche es la noche del terror para ustedes esta noche sanbran lo que es correr sangre mejor tengan ambulancias prendidas para que saquen a sus muertos, ni se esconda donde quieran están fichados para siempre, pendejos de gonorreas hijos de puta esta era la noche que tanto anhelábamos partìa de perros, esperamos que hayan mandado hacer sus tumbas o si no tendrán que cavar ustedes mismos, la nohe de terror es hoy el Salado se vestirá de loto a nombre de los VELASCOS"

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> "Bueno perros malparidos llegó la hora del desquite, en este mismo omento van a pagar por haber hecho que [E] fuera a prisión, en este mismo momento les están colocando una bomba en cada una de sus casas para que vuelen en pedacitos, en minutos serán solo sombras perdidas, después seguran los que están por fuera cuando vengan a recoger los pedacitos de carne que quedará de ustedes"

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "muchavchos la vida continua y pase lo q pase tiene q sabe e las cosas las hicieron y las están haciendo mal dejen de estar mencionando gente q no tiene q mencionar ese es su problema e creen q todo lo q saben pero no es así y eso es lo q tienen el salado con gente como ustedes. Q pase lo q tenga q pasar pero un militar es un objetivo de 2 caras y gracias a ellos hemos obtenido cosas q ustedes no se imaginan el tiempo esta contado." Y "solo les damos 2 días para q salgan de allá del salado.ni un día más ni un día menos ya tenemos donde está ubicado el mariguanero del hermano de ustedes y a partir de este momento es nuestro objetivo y ya sabemos a q hora sale el pelaito mocoso del nieto de [...] del colegio o q no se llama [...] la abuela si ven tenemos todo tipo de información gonorreas ya ahorita está por llegar al colegio la estúpida de [...] y será que alguien le pregunto si le gusto la sorpresita empiesen a empacar y a largarse de una ves por todas que no quede ni un malparidos conocen a [...] conocen a [...] conocen a bilkis conocen al militarucho del marido de [...] a la perra de [...] y sus hijos que solamente esta con el perrito del hijo y la [...] y la





continuado los mensajes amenazantes, los que fueron informados a la UNP el 5 de febrero de 2020. El 30 de enero de 2020 la UNP aprobó un "esquema duro" consistente en una camioneta de placas DMY-158 y dos escoltas de sexo masculino, siendo que anteriormente, le habrían designado un chaleco antibalas.

- 8. El 02 y 3 de febrero de 2020, la propuesta beneficiaria habría recibido nuevamente mensajes amenazantes<sup>7</sup>. Por ello, habrían presentado ampliación de su denuncia. El 04 de febrero de 2020, el hermano de la propuesta beneficiaria habría recibido mensajes amenazantes<sup>8</sup>. El 4 de febrero de 2020, la compañera de estudio del hermano de la propuesta beneficiaria habría recibido mensajes amenazantes<sup>9</sup>. El 5 de febrero de 2020 se informa a la UNP y se le habría indicado que la camioneta otorgada estaría en mal estado, pues se apaga a mitad de marcha.
- 9. El 7 de febrero de 2020, se habría recibido otro mensaje sobre el hermano de la propuesta beneficiaria, indicando que debía salir inmediatamente de El Salado señalando el lugar preciso en el que se encontraba, con las personas quien estaba, y reiterando que "correr[ía] sangre". Igualmente, el mensaje

vieja de la mae q parecen unas perras bandidas están solas hoy ni si estén con el batallón se van a salvar y las badiditas de las hijas de la gonorrea de [...]".

<sup>6 &</sup>quot;y dígale a la hp de [...] q todo en la vida no se soluciona con plata lo único q se les está pidiendo es q se larguen del salado porq si toca llevarnos a uno lo vamos a hacer salgan de una ves y punto y que no quede rastro de nadien alla se les esta dando la oportunidad q salgan como los perros q son y dejen a el salado solo de una ves esto es sencillo solo tiene que salir y ya porq si toca sacarlos en la morgue asi va hacer"; y "perras se han puesto a hablar mierda y ya las tenemos buen ubicaditas prepárense para lo peor xq se fueron de sapas con quien no debían partias de gonorreas mejor cuídense o no nos digan que anoche no las pillaron con quien pasan y con quien no y les agradecemos q hayan abierto la boca asi mi gente va a estar mejor q en el pueblucho ese. Ya saben conocieron a nuestro hombre jajajajajja mejor lárguense de alla y listo se acaba todo piensenlo y asi fue anoche hoy sea a la 12 con el mocoso y después con todos ustedes están finchados gonorreas pueden cragarse en los pantalones y comerse la mierda.todo salio perfecto"

<sup>&</sup>quot;simple y sencillamente se les acabo el tiempo y entiendan que son unos sapos hijos de putas. El cielo empesara a llorar por sus muertes porque a partir de hoy el salado se vesti de rojo y negro rojo por la sangre q derrraman sus cabezas cuando se les meta un tiro en la cabeza y negro cuando estén velando sus cuerpos si es que los perros no se los comen antes. Q buen banquete se deran con ustedes en el dia eata noche o decídanse y abandonen el salado de una ves por todas cada cosa tiene precio y el de ustedes es por andar de sapos gonorreas infelices el mundo no merece jente como ustedes [...] tiene q dejar el colegio y sair del salado tobelis tiene largarse o le pikamos las hijas y a los viciosos se acaban con vicio peronista ves es el vicio del plomo tiene 24 horas ya lo saben porq no queremos verlos alla todos q no quede ni uno la vieja el nuevo el chico el perro el gato todo el mundo afuera"; y "comunicado 008 con este ya van dos llamados desde el dia de ayer y si ustedes no abandonan el salado en menos de 3 horas tendrán que irse entonces metidos con la cabeza llena de plomo se le esta advirtiendo y nada tenemos muchísima gente detrás de ustedes pero como vemos se las tira de chachos y se han querido ir estamos decididos a darles la peor turtura si no se van y empieza a correr el tiempo y no damos mas tiempo despídanse de todo el q puedan porque se van a morir queridas gonorreas la vida se acabo para ustedes además les vamos es a hacer un favor para que se reunan con las porquerías de sus seres queridos jajajaja o es q no los quieren volver a ver para q se abrasen se besen y hagan una fiesta cuando se reunan en el infierno si quieren cuando mueran les damos una botella de rom para q todos los muertos se emborrachaen con ustedes jajajaja LARGUENSE DE UNA VES POR TODAS. 3 HORAS NO HAY MAS TIEMPO "

<sup>8 &</sup>quot;Cuando nos enteremos que ya salieron del salado entonces los dejaremos en paz xq lo único que queremos es abandonen el salado ustedes no son bienvenidos alla y mucho menos por sapos. Tienen dos integrantes que son bien facilitos de matar prepárense que el infierno comenso y si no se van empesaran a caer uno x uno perros infelices pobre del mariguanero que va ir junto a su papito querido hoy mejr espérelo en el ataúd y vallan haciendo ollas de café para su velorio"; "Gonorreas pueden mandar a meter todo el q quieran allá en el salado pero la vida se les acabo [...] edita el mariguanero de [...] la perra de norma que pronto va a hacerle compañía al perro del [...] y el pequeño de la casa tanto abuelos como mae van a quedar solos y todo porq porq ustedes no han querido irse del salado y el q las hace kas paga payasas para todos hoy es el dia de hallowee porq verán volar sesos por todas partes pintaran las casas con su propia sangre y los perros se darán un banquete con ustedes ay velazcos como se fueron de bocones y asi mismo se les acabará la vida están casi derrotados y todo el que tenga q ver con ustedes se morira para q aprendan no ven el malparido del viejo [...] se puso de envidioso y todo el que tenga q ver con ustedes se morira para q aprendan no ven el malparido del viejo [...] se puso de envidioso y toco mandar a matarlo porq no havia de otro y no murió como perro sarnoso con las patas llenas de mugre hijas de puta asi le va a pasar a todos piénselo"; y "o se van o se quedan a pintar casas con sangre los perros del salado se darán un buen banquete con tripas con bofes con sesos porque asi asi es q van a morir como perro porq la gente no los quiere alla y muchi menos los van a soportar ya se fue un sapa bueno lárguense todo atrás o se mueren el dia de hoy es un dia de hallowee dia de venganzas dia de llorar adiós a los velasxcos y para siempre aunque ustedes la verdad no se los comen ni los perros porque lo único q dan es asco no ven como murió el pobresito del viejo [...] y ya fue la perra gonorrea de [...] ahora el hijo para q se muera de dolor y después viene la mierda de [...] junto a las sarnosas de las hijas y así sucesivamente la vieja el mariguanero q va a morir metiendo perico junto a todos háganle una tumba de mariguanero y van a quedar arrastradis pidiendo auxilio para no ser degollados pero se van a degollar pienselo"

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> "hola [...] con que tu eres la amiguita del mariguanero de [...] Velazco pues bien prepárate porque tu rambien vas a car ennla venganza contra esos perros hijos de putas y si no te alejas de ese mariguanero en este mismo instante vamos a pikar y escurartizar a tu perra madre y a tu hijo de puta de padre lo esperamos en el camino y lo desaparecemos asi q aléjate de ese gamín"





advertiría que, si los profesores aceptaban al hermano en su institución, también serían "[d]escuartizados". El 19 de marzo de 2020 se habría recibido mensajes amenazantes¹º. El 20 de marzo de 2020, un panfleto de la Autodefensas Unidad de Colombia (AUC) amenazaría a los hijos de las hermanas de la propuesta beneficiaria, y a su hermano¹¹. Se habría informado a la UNP y Fiscalía.

10. Finalmente, la solicitante indicó que existen investigaciones ante la Fiscalía, siendo que en un momento se informó que el Cuerpo Élite estaría a cargo de algunas de ellas.

## 2. Respuesta del Estado

11. El Estado informó que la señora Velasco y su grupo familiar cuenta con medidas de protección, desde que el 21 de febrero de 2020 se activara por trámite de emergencia un medio de comunicación, un chaleco, un vehículo convencional y dos hombres de protección. El Estado indicó que los hechos ocurridos son informados a la Subdirección de Protección y la Subdirección de evaluación de riesgo, de la UNP, con el fin de ser especialmente tenidos en cuenta y que el esquema de protección se encuentre alerta a cualquier acontecimiento que se pueda presentar. Finalmente, el Estado añadió que continúa recabando información concerniente a las actuaciones efectuadas por las entidades estatales competentes en favor de la propuesta beneficiaria.

#### 3. Información adicional presentada por la solicitante

12. La solicitante indicó que se adoptaron medidas de protección ante Juez de Control de Garantías en Carmen de Bolívar, solicitadas por el Fiscal 29 de Carmen de Bolívar. Estas medidas consistirían en acompañamiento policial eventual. El 16 de marzo de 2020, la UNP estaría realizando una evaluación del riesgo por los hechos sobrevinientes presentados. Asimismo, la solicitante indicó que no se habría investigado la posible conexión de los mensajes con el sujeto EAJ tras su libertad.

13. El 26 de abril de 2020 la adolescente L.M. habría recibido un mensaje amenazante hacia la familia Velasco<sup>12</sup>. El 29 de abril de 2020, habría recibido otro mensaje amenazante sobre la familia Velasco<sup>13</sup>. El 29 de abril de 2020, la señora Salcedo, quien trabaja pintando uñas a familiares Velasco, habría presentado una denuncia por amenazas recibidas a su celular<sup>14</sup>. El 2 de mayo de 2020 un hombre bajo lenguaje soez habría amenazado de muerte a Yirley por teléfono, y habría enviado un mensaje amenazante a la madre de la señora Velasco<sup>15</sup>. El 3 de mayo de 2020, la señora Velasco habría recibido un mensaje en el que se

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> "Te tendrás que tragar a tus hp familiares hp perra no cjer y hacértelos tragar, pero muertos oistes xq kakaga perra"; y "esto es vna guerra sin fin y sabes que apenas eu estamos empesando"

<sup>11 &</sup>quot;TENDRÁN QUE COMER SANGRE Y COMER CARNE DE SU GENTE"; Y "TODOS TIENEN 24 HORAS PARA SALIR DE VILLA DEL ROSARIO O NO RESPENDEMOS DE LOS QUE PUEDA PASAR Y ESTO GRACIAS A LOS VELASCOS PORQUE DESDE HACE TIEMPO SE LES HA ADVERTIDO Y SE HACEN LOS MARICAS"

<sup>12 &</sup>quot;Por los sapos de los velascos vamos a ir escuartisando a kada uno d los miembros d sus familiares entre esos ustedes depende a quien le toque asi mismo vamos ir akabando primer será la [...] leal y aí sucesivamente porque vamos a akabar con la mala racha que tiene ese pueblo tu eres la escojida y después vendrán tus padres tus tias y abuelos y todo por los gnorreas d los velascos muerte y kabezas degolladas es lo q viene advertidos"

13 "Ustedes también están kojiendo las cosas de juego ah bueno prepárense porque a la vieja koja esa e la mae de la pancha d [...] la vamos a hacer que se la koman los goleros pero viva para que aprendan que los velascos no tienen nada que hacer en el salado y viene la tragedia para ustedes si ellos no se van poruqe a kada miembro d tu familia será pikado y vendidos como karne y la pata d la koja se la hacemos komer a ustedes pero si los velasios se van se salvaran"

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> "El día de hoy vengo a colocar una denuncia por el delito de amenaza, lo que sucedió fue que el día de hoy 29 de abril a eso de las 9:00 am de la maña me llego un mensaje de testo a mi celular, donde me dicen que "hoy te llego el turno a ti por pasar metida con esas perras de la familia velasco, vamos a coger a cada uno de tus hijos y te lo vamos a degollar para que aprendas el precio de estar haciéndole a las Velasco cosas, así que tu decides porque hasta que ells no salgan delsaldo nosotros vamos hacer lo que sea para que larguen, así que quedasteis advertida que esto no es un jugo, ya sabes"

<sup>15 &</sup>quot;Miren hoy es un nuevo dia. Y el que las hace las paga sea de dia o de noche. A [...] que cree por q los militares la cuidan no sabemos todo ella siempre se lo hemos dicho pueden jambiar diez mil veces el batallón pero de kada patrulla siempre kae uno Y eso te lo vamos a demostrar.o como





observa la foto de su sobrino E.V. de 5 años, con la imagen de un ataúd de niño, y una corona de flores fúnebre y además un texto amenazante<sup>16</sup>. El 14 de mayo de 2020, familiares de la señora Velasco habrían recibido otro mensaje amenazante<sup>17</sup>. El 15 de mayo de 2020 habría llamado una mujer bajo lenguaje soez amenazó de muerte a dos familiares de la propuesta beneficiaria, y se refirió a los mensajes de texto de la noche anterior. El 20 de mayo de 2020, habrían recibido otro mensaje amenazante<sup>18</sup>. El 21 y 26 de mayo de 2020, los mismos familiares habrían recibido un mensaje amenazante<sup>19</sup>. Asimismo, la propuesta beneficiaria habría recibido dos llamadas del mismo número del que vendrían los mensajes.

## III. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE GRAVEDAD, URGENCIA E IRREPARABILIDAD

11. El mecanismo de medidas cautelares forma parte de la función de la Comisión de supervisar el cumplimiento con las obligaciones de derechos humanos establecidas en el artículo 106 de la Carta de la Organización de Estados Americanos. Estas funciones generales de supervisión están establecidas en el artículo 41 (b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, recogido también en el artículo 18 (b) del Estatuto de la CIDH, mientras que el mecanismo de medidas cautelares se encuentra descrito en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión. De conformidad con ese artículo, la Comisión otorga medidas cautelares en situaciones que son graves y urgentes, y en cuales tales medidas son necesarias para prevenir un daño irreparable a las personas o al objeto de una petición o caso ante los órganos del Sistema Interamericano.

crees que obtuvimos el número de tu estúpida madre gonorrea infeliz puedes meterle el celular en el culo pero jamas hay un imposible para nosotros o tu que crees que los aguakate no nos dan sus coordanadas partias de sapas creen que están jugando pero nosotros no. Y para que ven pende.jas coman monda que este mensajito de m"

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> "Perras caras de monada si es que vamos a dejar al mas chico de la familia si no deciden salir del salado partias de sapas porque lo que mal se hace mal se paga asi qur decidan si quieren ver esta imagen hevha realidad o que las que están en el saldo salgan partias de gonorreas"

<sup>17 &</sup>quot;Malparidas hijas d puta madre y es la hora y no han salido del salado. Hay que ver que ustedes solo creen que pueden andar jodiendo la vida en el salado bueno prepárense que a partir d hoy van a seguir viviendo un infierno y saben porque porque a ustedes se les ha advertido y creen que nuestra venganza no continua. Vamos con toda contra el hijo de la sapa gonorrea d [...] y les vamos a demostrar que a la perra d edita la vamos a mandar para donde el perro muerto de hambre d [...] para que se los koman los gusanos como los perros sarnosos que son. Y otra cosita dejen de estar hablando tanta mierda en la kalle porque a la muerta d hambre de [...] la vamos a dejar sin el parasito del hijo porque preparese que lo q viene no es nada para que se jodan y se les va a dar dond mas duele donde el hijo el nieto de sus familiares hijas de zorras comerán sopa d hueso del parasito d la perra d [...] o larguense"

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> "Perras malparidas ahora si dieron el paso que estábamos esperando para akabar con la vieja reseka d edita y que se creen inteligente y son unas hijar d puta mas bruta la perra de [...] salio del salado y ya nuestros informantes nos dijeron y ya mandamos a darle huelta a la reseka para saber por dond atakar. Y asi pasara con el parasito d la degenerada d [...] si no abandona el salado asi que ustedes todos para la muerte y ahora si a bajar a la reseka vieja malparida esa tan inteligente y tan brutas que papayaso sapas hijas d puta"

<sup>19 &</sup>quot;Hoy empiesa un nuevo dia y la dicha y la felicidad hasta aquí les llego la payasada cada paso que dan para su información lo tenemos unikado a nosotros no nos importasi creen tener todo d igual manera se van a morir y vamos a akabar con ustedes o que creen partias de degeneradas que el plomo no entra en los sesos s ustedes a norma sabemos a que hora sale y a que hora entra a la kasa de la malparida d [...] y al parasito d el hijo sabemos a que hora también lo mueven para el monte y a que hora lo sakan a la kalle así que oh [...] sale del salado esta semana o sale la vieja malparida hija d su puta madre d [...] oh si no normal y el parasito pagaran las consecuencias d sus actos ah y a nosotros nada nos asusta ni mucho menos unos payasos d mierda ni un negro jediondo que anda metiendo las narices donde no debe ni mucho menos un degenerado policía ni mucho menos un corroncho que no sabe ni siguiera dond se metio porque bastante que le tenemos ubikado a kada uno d esos payasos la santika madres para pikarselas y que se la koman viva al igual que le vamos a hacer a la d ustedes y saben porque por ponerse a joder dond no devian y no olviden que gente es lo que se nos une para akabar con ustedes pase lo que pase porque primero mandamos al parasito del hijo d [...] y a la vieja malparida d edita para donde el viejo reseco d [...] que ese se salvo d nosotros pero ese era el primero en kaer por labrn or sapo or muerto d hambre porque se dedikaba a mierda la gonorrea esa por eso fue que murió komo el peor d los perros reseko asi komo murió ese asi. Mueren los sapos que se pudra en el infierno ese malparido asi komo se van a pudrir ustedes y la decisión está tomada"; y "Perras malparidas como que no piensan largarse o que creen que la sorpresa que le tenemos a la perra de su madre les ava a hacer entender que tienen que salir de alla del salado para que aprendan a respetar hijas puta g0norreas las cosas las pagaran bien karas tendrán que rekojer a la malparida esa hecha pedasitos xq ustedes mismos mañana vendrán a rekojerlos partias d payasas que son ustedes asi que esta noche descansara en la paz del señor la vieja edita para que a respetar y a no meterse dond no deben perras. La vieja edita durmiendo sin saber que la muerte esta rondando su kasa por bandidas por sapas y si no se van del salado, les va a pasar lomo a [...] que la lengua la mato y unas cuantas informaciones bastaron para morir. Asi les va a pasar a ustedes por no querer akatar ordenes D largarse del salado".





12. La Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos ("la Corte Interamericana" o "Corte IDH") han establecido de manera reiterada que las medidas cautelares y provisionales tienen un doble carácter, uno tutelar y otro cautelar. Respecto del carácter tutelar, las medidas buscan evitar un daño irreparable y preservar el ejercicio de los derechos humanos. Con respecto al carácter cautelar, las medidas cautelares tienen como propósito preservar una situación jurídica mientras está siendo considerada por la CIDH. El carácter cautelar tiene por objeto y fin preservar los derechos en posible riesgo hasta tanto se resuelva la petición que se encuentra bajo conocimiento en el Sistema Interamericano. Su objeto y fin son los de asegurar la integridad y la efectividad de la decisión de fondo y, de esta manera, evitar que se lesionen los derechos alegados, situación que podría hacer inocua o desvirtuar el efecto útil (effet utile) de la decisión final. En tal sentido, las medidas cautelares o provisionales permiten así que el Estado en cuestión pueda cumplir la decisión final y, de ser necesario, cumplir con las reparaciones ordenadas. Para los efectos de tomar una decisión, y de acuerdo con el artículo 25.2 de su Reglamento, la Comisión considera que:

- a. La "gravedad de la situación" implica el serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido o sobre el efecto eventual de una decisión pendiente en un caso o petición ante los órganos del Sistema Interamericano;
- b. La "urgencia de la situación" se determina por medio de la información aportada, indicando el riesgo o la amenaza que puedan ser inminentes y materializarse, requiriendo de esa manera una acción preventiva o tutelar; y
- c. El "daño irreparable" consiste en la afectación sobre derechos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de reparación, restauración o adecuada indemnización.

14. En el análisis de los mencionados requisitos, la Comisión reitera que los hechos que motivan una solicitud de medidas de cautelares no requieren estar plenamente comprobados, sino que la información proporcionada debe ser apreciada desde un estándar *prima facie*<sup>20</sup>. El análisis que efectúa a continuación se relaciona exclusivamente con los elementos establecidos en el artículo 25 del Reglamento, los cuales pueden resolverse sin determinar el fondo del asunto.

15. Al momento de analizar el requisito de gravedad, la Comisión toma en cuenta el contexto en el que se enmarcan los hechos alegados en el presente procedimiento. En el año 2019, se recibió en efecto información cuantiosa sobre la alarmante situación en la que se encuentran líderes y lideresas sociales en Colombia, principalmente, producto de sus roles de liderazgo en las circunscripciones territoriales en las que tendrían presencia<sup>21</sup>. En este marco, la Comisión toma en cuenta la seriedad de los alegatos planteados por la solicitante, los cuales indican que la propuesta beneficiaria, como lideresa social, y sus familiares, vienen siendo objeto de una serie de insultos, intimidaciones, y amenazas de muerte con alto contenido violento y agresivo a través de mensajes de texto y llamadas anónimas, mediante los cuales se buscaría que la familia Velasco salga de El Salado. Tales mensajes harían además una descripción detalla de la forma en que se procedería a asesinar a la propuesta beneficiaria y sus familiares.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Al respecto, por ejemplo, refiriéndose a las medidas provisionales, la Corte Interamericana ha considerado que tal estándar requiere un mínimo de detalle e información que permitan apreciar *prima facie* la situación de riesgo y urgencia. Corte IDH, *Asunto de los niños y adolescentes privados de libertad en el "Complexo do Tatuapé" de la Fundação CASA*. Solicitud de ampliación de medidas provisionales. Medidas Provisionales respecto de Brasil. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 4 de julio de 2006. Considerando 23.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> CIDH, Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia, 6 de diciembre de 2019, parr. 48 y 49. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DefensoresColombia.pdf





- 16. En el presente asunto, la Comisión considera que el requisito de gravedad se encuentra cumplido, en vista del tenor de las amenazas de muerte que fueron reportadas durante el procedimiento. De las mismas se desprende no solo un contenido especialmente violento, con una descripción detallada de la forma en que se procedería a asesinar a la propuesta beneficiaria y sus familiares, sino también el hecho de que los presuntos autores tendrían un conocimiento preciso de los desplazamientos de todos ellos, su identidad y personas que frecuentan.
- 17. Aunado a ello, la Comisión observa también que al tratarse de una mujer lideresa y defensora de derechos humanos, a diferencia de las amenazas proferidas contra los hombres, el lenguaje usado en los mensajes incluye un contenido sexista, los cuales buscarían impedir su participación en los intereses sociales y comunitarios a través de un ataque directo a su condición de mujer<sup>22</sup>. En ese sentido, la Comisión observa que en las amenazas recibidas califican a la propuesta beneficiaria y las mujeres de su familia como "perra", "perra madre", "perras de la familia", "sarnosas de las hijas", "perra gonorrea", "perras [que] se han puesto a hablar mierda", "malparida", "puta", "zorra", "estúpida madre gonorrea", "pendejas", "hijas de puta madre", e "hijas de zorras", entre otros. Así, la gravedad de la situación se manifiesta igualmente por la vulnerabilidad acentuada que enfrenta la propuesta beneficiaria en su condición de mujer y lideresa, como lo mostraría la literalidad de los mensajes recibidos.
- 18. La Comisión toma nota de la respuesta aportada por el Estado y valora la implementación de un esquema de protección fuerte a su favor. No obstante, se advierte que, a pesar de estas medidas, no se cuenta con información acerca de su efectividad e idoneidad en lo que se refiere a la propuesta beneficiaria y resto de propuestos beneficiarios, quienes también están en riesgo, siendo que la solicitante ha referido problemas en la reparación de un vehículo de protección. Del mismo modo, pese al tiempo transcurrido desde que iniciaran las amenazas incluso en años anteriores –, al día de la fecha, las mismas continuarían. Del mismo modo, no se cuenta con información que permita identificar avances sustantivos en cuanto a la investigación de estos hechos y procesamiento de los presuntos responsables, lo cual resulta un aspecto relevante al momento de establecer el riesgo que enfrentaría la propuesta beneficiaria y las posibilidades de que se vuelvan a repetir<sup>23</sup>.
- 19. En estas circunstancias, la Comisión entiende que las fuentes de riesgo siguen latentes y que, ante la ausencia de medidas que permitan una mitigación suficiente de la misma, las amenazas son susceptibles de repetirse e intensificarse conforme continúe la propuesta beneficiaria en sus labores. A ese respecto, la Comisión recuerda que para que las medidas sean adecuadas, por su propia naturaleza deben ser susceptibles de proteger a la persona frente a la situación de riesgo en que se encuentra y, para ser efectivas, deben producir los resultados de tal manera que se mitigue el riesgo<sup>24</sup>
- 20. En vista de los anteriores elementos, la Comisión concluye que el requisito de gravedad se encuentra cumplido, toda vez que los derechos a la vida e integridad personal de los propuestos beneficiarios se encuentran *prima facie* en una situación de grave riesgo.
- 21. En cuanto al requisito de urgencia, la Comisión sostiene que se halla igualmente satisfecho, en la medida que los elementos contenidos en la solicitud sugieren la posibilidad de que los propuestos beneficiarios enfrenten la materialización inminente de un daño a sus derechos. Ello, debido a los indicios

-

 <sup>&</sup>lt;sup>22</sup> CIDH, Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia, 6 de diciembre de 2019, parr. 71
 <sup>23</sup> CIDH, Resolución 67/18. MC 807/18 - Yaku Pérez Guartambel, Ecuador, 27 de agosto de 2018. Disponible en: <a href="http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/67-18MC807-18-EC.pdf">http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/67-18MC807-18-EC.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> CIDH, Segundo Informe sobre la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas, 31 de diciembre de 2011, párr. 521.





sobre la persistencia de la alegada situación de riesgo, el contenido y tenor de las amenazas proferidas a la propuesta beneficiaria y sus familiares y la continuidad de las labores de la propuesta beneficiaria, aunado a la falta de información sobre la idoneidad y efectividad de las medidas implementadas por el Estado.

22. En cuanto al requisito de irreparabilidad, la Comisión estima que se encuentra cumplido, en la medida que la posible afectación al derecho a la vida e integridad personal constituye la máxima situación de irreparabilidad. La Comisión toma especialmente en cuenta la importancia de salvaguardar sus derechos a efectos de que puedan continuar con su labor como lideresa social y defensora de derechos humanos.

#### IV. BENEFICIARIOS

21. La Comisión Interamericana declara que los beneficiarios de la presente medida cautelar son Yirley Judith Velasco Garrido y su núcleo familiar, cuyos integrantes se encuentran debidamente identificados en el presente procedimiento, en los términos del artículo 25 del Reglamento.

#### V. DECISIÓN

- 22. La Comisión considera que el presente asunto reúne *prima facie* los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad contenidos en el artículo 25 de su Reglamento. En consecuencia, esta solicita a Colombia que:
  - a) adopte las medidas necesarias para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de Yirley Judith Velasco Garrido y su núcleo familiar;
  - b) adopte las medidas para garantizar que la propuesta beneficiaria pueda seguir ejerciendo sus labores como defensora de derechos humanos sin ser objeto de amenazas, hostigamientos o actos de violencia en su contra:
  - c) concierte las medidas a implementarse con las personas beneficiarias y sus representantes; y
  - d) informe sobre las acciones adelantadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la presente resolución, y así evitar su repetición.
- 23. La Comisión solicita al Gobierno de Colombia que informe, dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la presente resolución, sobre la adopción de las medidas cautelares requeridas y actualizar dicha información en forma periódica.
- 24. La Comisión resalta que, de acuerdo con el artículo 25 (8) de su Reglamento, el otorgamiento de la presente medida cautelar y su adopción por el Estado no constituyen prejuzgamiento sobre violación alguna a los derechos protegidos en la Convención Americana y otros instrumentos aplicables.
- 25. La Comisión instruye a su Secretaría Ejecutiva que notifique la presente resolución al Estado de Colombia y a los solicitantes.
- 26. Aprobado el 17 de julio de 2020: Joel Hernández García, Presidente; Antonia Urrejola Noguera, Primera Vice-Presidenta; Flávia Piovesan, Segunda Vice-Presidenta; Margarette May Macaulay; Esmeralda Arosemena de Troitiño, Julissa Mantilla Falcón, y Edgar Stuardo Ralón Orellana, miembros de





la CIDH.

Paulo Abrão Secretario Ejecutivo